

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL
ÁMBITO DE LA SANIDAD PRIVADA
ACTA 4/2015**

Acta 4/2015 correspondiente a la reunión celebrada en la sede de UNESPA en Madrid, el día 14 de octubre de 2015, por la Comisión Nacional de Vigilancia del Convenio de Asistencia Sanitaria, en el ámbito de la Sanidad Privada, con la asistencia de las personas relacionadas en Anexo.

Previamente a tratar el orden del día, la representación de ACESIMA informa de los cambios habidos en su Junta Directiva:

- Antoni Cros Secretario General
- Lujan San Juan Vocal
- Rafael delgado ~~Vocal~~ TESORERO
-

ASUNTO Nº 1.- Aprobación y firma del Acta correspondiente a la reunión anterior de la Comisión Nacional.

Se procede a la firma del acta 03/2015 correspondiente a la reunión anterior de la Comisión Nacional celebrada el día 1 de julio.

ASUNTO Nº 2.- Altas bajas y modificaciones de Centros Sanitarios en Convenio.

2.1.- Solicitudes presentadas y avaladas por ANCSSI

CLINICA CLAVERO	B93089365	C.2	ALHAURIN DE LA TORRE
ESPUNA SALUD	B73761454	C.2	TOTAN
FIRECU ALMANSA	B02255115	C.2	ALMANSA
IOTA	B02564870	C.2	ALBACETE
NUBA AVILÉS	B11913944	C.2	AVILÉS
NUBA GIJÓN	B11913944	C.2	GIJÓN
NUBA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	B11913944	B	LINEA DE LA CONCEPCIÓN
NUBA MIERES	B11913944	C.2	MIERES
NUBA OVIEDO	B11913944	C.2	OVIEDO
PROSALUS	B02551398	C.2	HELLIN
SALUD 4 ALICANTE	A83276543	C.2	ALICANTE
SANIX JEREZ	B72121049	C.2	JERÉZ DE LA FRONTERA
SANIX SERVICIOS SANITARIOS	B72121049	C.2	JERÉZ DE LA FRONTERA
SANIX SERVICIOS SANITARIOS	B72121049	C.2	JEREZ DE LA FRONTERA

2.2.- Solicitudes presentadas y avaladas por ACES

ARACAB FISIOTERÀPIA I OSTEOPATIA	B65934549	C.2	SANT JUST DERVERN
CENTRO MÉDICO BENVIURE,S-L-	B64483936	C.2	SANT BOI DE LLOBREGAT

2.3.- Solicitudes presentadas y avaladas por ACESIMA

CLINICAS PUERTO REGUERA	B11919685	C.2	COSLADA
LA GENISTA	B87300489	C.2	MADRID

2.4.- Solicitudes presentadas y avaladas por la subcomisión central permanente

CENTRO MEDICO SEAP S.L.U	B22230056	C.2	BINEFAR
CLINICA VEGA MEDI S.L.	B73114654	C.2	MOLINA DE SEGURA
CLINICA VESALIO-OSTEOPATIA Y FISIOTERAPIA	76128753H	C.2	TALAYUELA
DEYRE REHABILITACION, S.L.	B31851397	C.2	PAMPLONA
MERCEDES CUELI ALVAREZ (Clinica Cueli)	53546391E	C.2	GIJON
CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (CMF S.L.)	B12374526	C.2	VILA REAL
POLICLINICA IMED TORREVIEJA	B98059314	C.2	TORREVIEJA

2.5.- Solicitudes presentadas y avaladas por la subcomisión de Andalucía

CLINICA DE RHB Y FISIOTERAPIA VEGA	B0445746	C.2	GARRUCHA
CLINICA MENTESANA Y CUERPOSANO	30814240J	C.2	CORDOBA
BALANCE 4U WELLNESS STUDIO S.L.	B91865741	C.2	SEVILLA
FIOS&CARRALEROS FISIOTERAPIA	J92815737	C.2	MÁLAGA

2.6.- Solicitudes presentadas y avaladas por la subcomisión de Cataluña

TRAUMA SALUT ASSISTENCIAL PRAT SLP	B60769908	C.2	EL PRAT DE LLOBREGAT
------------------------------------	-----------	-----	----------------------

2.7 Solicitudes presentadas y avaladas por la FNCP

CLINICA MEDICA ZENTRUM, S.L.	B90186131	C.2	SEVILLA
------------------------------	-----------	-----	---------

2.8.- Solicitudes presentadas y avaladas por UCH

[Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten blue signature on the right margin]

[Handwritten blue signature on the right margin]

[Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom left]

[Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom right]

AGRUPACIÓ EUROPEA DE COOPERACIÓ TERRITORIAL- HOSPITAL CERDANYA	V55096580	A	PUIGCERDÀ
---	-----------	---	-----------

La fecha de alta en Convenio surtirá efecto el 1 de noviembre de 2015.

2.9 Bajas de centros sanitarios

CENTRE MEDIC LA ROCA	45481331-G	LA ROCA DEL VALLES	13.12.2015
CENTRE SOCIOSANITARI DE VILAFRANCA RICARD FORTUNY	Q-0801154-F	VILAFRANCA DEL PENEDES	07.12.2015
CLINICA SANTA SUSANA C.B.	E-33594888	OVIEDO	09.12.2015
FISIOTES	52607483C	TORTOSA	13.12.2015
IDC SALUD. HOSPITAL ALBACETE	B-81959843	ALBACETE	13.12.2015
REVISIONS I SERVEIS MÈDICS	B-25363409	LERIDA	14.12.2015

Cambio datos fiscales

INTEGRACIÓ SANITARIA BALEAR S.L. CLINICA ROTGER	B57916317
CENTRO DE FISIO TERAPIA MANUEL GOMIS ANTÓN	B54884259
INTEGRACIÓ SANITARIA BALEAR S.L. HOSPITAL QUIRÓN SALUD PALMAPLANAS	B57916317

2.10 Cambio de grupo

CENTRE FÒRUM - CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA	S0800471E	C.1
--	-----------	-----

ASUNTO Nº 3.- Situación de asuntos en subcomisión CAS.

En primer lugar, la representación de UNESPA destaca el hecho de que todavía no está desarrollado en el CAS el apartado subcomisiones y que, por lo tanto, la inmensa mayoría de los más de 10.000 expedientes que figuran dentro del CAS como en subcomisión, lo son por el paso automático que, por plazos, el sistema realiza, y que se desconoce cuáles de estos están ya resueltos o incluso abandonado el expediente.

En este punto se abre un debate sobre la manera de distinguir los expedientes con diálogos y propuesta de pase a subcomisión por cualquiera de las partes, de los que se les ha aplicado el automatismo de los plazos.

La Comisión acuerda que cada patronal del sector sanitario se encargará de averiguar, hasta el 15 de enero de 2016, el número de expedientes que sus asociados tienen pendientes en el trámite subcomisión CAS, que no hayan sido presentados físicamente en las actuales subcomisiones. De los centros sin representación se encargará UNESPA.

Por último se advierte, tanto a los centros sanitarios como a las entidades aseguradoras, que aún no está operativa, en el sistema CAS, la aplicación subcomisiones y que por lo tanto todos los expedientes que se sometan a las mismas

deberán de ser enviados a las secretarías correspondientes, Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Central y Galicia.

ASUNTO Nº 4.- Representantes en Comisión Nacional y Subcomisiones por parte de los firmantes del Convenio.

Se repasa la composición tanto de la Comisión Nacional, como la de las distintas Subcomisiones.

La Comisión Nacional acuerda aplicar, en cuanto al número de representantes, los criterios establecidos en el Convenio, estipulación cuarta 4.1. Para ello se comunicara, por parte de todas las asociaciones firmantes del mismo, a la secretaría de la Comisión Nacional los nombres de sus representantes.

ASUNTO Nº 5.- Interpretación del Convenio sobre los plazos de presentación de las facturas.

La Comisión recuerda tanto a las entidades como a los centros sanitarios que los plazos para la facturación y aceptación y abono de la misma están recogidos en la estipulación tercera punto 3.4 del Convenio.

En los supuestos en los que la entidad ni pague ni alegue ningún tipo de discrepancia deberá hacer frente al pago de la factura, y en el caso de que este no se produzca, el centro sanitario solicitará a la subcomisión la emisión del correspondiente certificado de incumplimiento para la reclamación fuera de convenio y a las tarifas del centro.

La representación sanitaria pone de manifiesto que se deberían implantar los oportunos cambios en el sistema CAS para que de forma automática y en los supuestos contemplados en el párrafo anterior, se reflejase la aceptación tácita de la factura.

ASUNTO Nº 6.- Estudio presentado por ANCCSI, "Sobre la posibilidad de que los centros sanitarios acudan a la vía judicial, sin acudir previamente a la subcomisión o comisión, ante el rehúse de la aplicación del convenio por las aseguradoras: especial incidencia de nexo causal por criterio de intensidad".

Es presentado por la representación de ANCSI un estudio, que suscriben el resto de las asociaciones firmantes del convenio, en el que se defiende el derecho de los centros sanitarios a acudir a la vía judicial una vez rechazada la aplicación del convenio, en especial en los supuestos de nexo causal por intensidad.

La representación aseguradora se muestra totalmente contraria a la tesis defendida en el estudio, argumentando que siempre, y como paso previo al recurso a la vía judicial, se debe acudir a la vía de las subcomisiones establecida en el propio convenio.

Se abre un debate en el que cada parte se mantiene en sus posiciones y se acuerda abordar el tema en la guía de buenas prácticas a elaborar por la Comisión Nacional.

Por parte de ACES se solicita que se traslade el estudio que suscriben todas las asociaciones firmantes del convenio a la asesoría jurídica de UNESPA con el fin de que la misma emita su dictamen.

ASUNTO Nº7.- Manual criterios aplicación Convenio.

Una vez enviado por UNESPA y recibido por las asociaciones sanitarios el borrador del Manual de Criterios de aplicación del Convenio, se acuerda celebra la primera reunión del G.T. el 12 de enero a las 10,30 en la sede de UNESPA. Con carácter previo a la reunión, y para mayor efectividad de la misma la representación sanitaria enviará sus propuestas respecto al referido modelo.

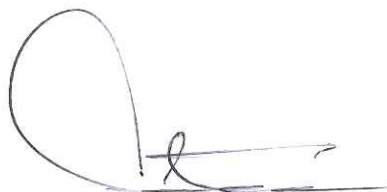
Asimismo todas las partes comunicarán a la secretaria de la comisión sus representantes en el G.T

ASUNTO Nº 8.- SPC: 7058 Y 7059 (FUNDACIÓ MIQUEL COSTA-HOSPITAL DE PALAMOS/ALLIANZ)

Una vez examinados los casos por la comisión médica, se acuerda la procedencia del pago por parte de la entidad aseguradora.

Por último la Comisión Nacional acuerda celebrar su próxima reunión el 27 de enero de 2016 a las 10,30 horas en la sede de UNESPA.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.



FEDERACIÓN NACIONAL DE CLÍNICAS
PRIVADAS

CONSORCI DE SALUT I SOCIAL
DE CATALUNYA



ASSOCIACIÓ CATALANA
DE ENTITATS DE SALUT

UNIÓ CATALANA D'HOSPITALS





CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE
ENTIDADES
SEGUROS
REASEGURADORAS



UNIÓN ESPAÑOLA DE
ASEGURADORAS Y

UNIÓN BALEAR DE ENTIDADES
INTERNAMIENTO
SANITARIAS



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS
SANITARIOS SIN INTERNAMIENTO



ASOCIACION CLINICAS SIN
DE MADRID



CONFEDERACIÓN NACIONAL CLINICAS
HOSPITALES PRIVADOS



ANEXO I

RELACIÓN DE ASISTENTES

D. Carlos Miranda
D^a M^a Luisa Lebrón
D. Javier Arana
UNESPA

D^a Caridad Mariscal
D. José Ramón Santamaría
D. Benito García
FEDERACIÓN NACIONAL DE CLÍNICAS PRIVADAS

D^a Anna Ribera
D^a Palmira Borrás
CONSORCI DE SALUT I SOCIAL DE CATALUNYA

D. Llorenç Sotorres
UNION CATALANA DE HOSPITALS

D. José M^a Molinos
D. Eduardo Bermejo
ASSOCIACIÓ CATALANA D'ENTITATS DE SALUT

D. Antoni M^a Fuster
UNIÓN BALEAR DE ENTIDADES SANITARIAS

D. Jose Manuel Baltar
D. Antonio Cal
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CLINICAS HOSPITALES PRIVADOS

D. Alberto Masía
D. Angel Portela
D. Jorge Roel
D^a Ana García
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS SIN INTERNAMIENTO

D. Enrique Calvo
D. Antonio Cros
D. Luján San Juan
D. Rafael Delgado
ACESIMA

D. José Antonio Badillo
CONSORCIO COMPENSACIÓN DE SEGUROS